

Fecha: 29-05-2025
 Medio: Diario Financiero
 Supl.: Diario Financiero
 Tipo: Noticia general

Título: La arremetida de ChileMujeres y 26 organizaciones sociales en pos de que se apruebe la sala cuna universal

Pág. : 26
 Cm2: 495,3
 VPE: \$ 4.389.255

Tiraje: 16.150
 Lectoría: 48.450
 Favorabilidad: No Definida

La arremetida de ChileMujeres y 26 organizaciones sociales en pos de que se apruebe la sala cuna universal

■ El movimiento #SalaCunaHoy expuso ante la comisión de Trabajo del Senado. Entre sus ideas está que aporte del fondo sea definido anualmente por un grupo de instituciones.

POR CAROLINA LEÓN

La unión hace la fuerza, dice el popular refrán. Por ello, ChileMujeres activó un trabajo y despliegue para convocar a diversas organizaciones con el fin de empujar la discusión del proyecto de sala cuna.

Esta idea dio origen al movimiento #SalaCunaHoy, instancia integrada por 27 organizaciones sociales -entre ellas ChileMujeres, Fundación Ronda, Mujeres Empresarias y otras-, y que este miércoles presentó un paquete de propuestas ante la comisión de Trabajo del Senado para mejorar la iniciativa legal.

Las recomendaciones

Un tema sensible de la propuesta que avanza en el Congreso es la fórmula de financiamiento, la cual contempla la creación de un fondo -que se financiará con una nueva cotización de 0,2% por cada trabajador y trabajadora-, y que entregará un aporte de UTM 4,11

por matrícula y mensualidades, lo que son cerca de \$ 283 mil.

Pero, según expuso la presidenta ejecutiva ChileMujeres, Francisca Jünemann, el monto es insuficiente. "En lo práctico, esto puede dejar a las madres y padres sin derecho a sala cuna, porque el proyecto no dice quién paga esa diferencia. Si lo pagan las empresas, las micro y pequeñas empresas no van a contratar a madres ni padres, porque no tienen caja para pagar esa diferencia; y si la pagan las personas, va a dejar sin derecho a las madres de menores ingresos cuyos ingresos no alcanzan para cubrir el monto de diferencia", dijo Jünemann.

Para evitar el problema, la apuesta del movimiento es que la ley no precise el monto de sala cuna que transferirá el Fondo de Sala Cuna por este concepto, y que éste lo defina la Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Educación y la Dirección de Presupuestos todos los años, desde el primer año de la

entrada en vigencia de la ley.

"De esta manera se ajusta al valor real de las salas cunas, a la tasa de uso, y a la sustentabilidad y rentabilidad del fondo de sala cuna. Esto permitirá evaluar correctamente el monto a transferir y el eventual aporte fiscal", opinó Jünemann.

Otro tema en que buscan avanzar es que la propuesta legislativa incluya a las salas cunas que cuentan con autorización de funcionamiento del Ministerio de Educación y no solo a las que tienen reconocimiento oficial del Estado.

"Hoy el derecho a sala cuna se puede ejercer en establecimientos con reconocimiento oficial y también en aquellas que tienen autorización de funcionamiento del Ministerio de Educación, que también tienen requisitos, no es que cualquiera pueda tener autorización de funcionamiento. Si solo se deja con reconocimiento oficial hasta el año 2034, probablemente no vamos a tener salas cunas en las cuales realmente ejercer este derecho", advirtió Jünemann.

El grupo de asociaciones, además, planteó que la Superintendencia de

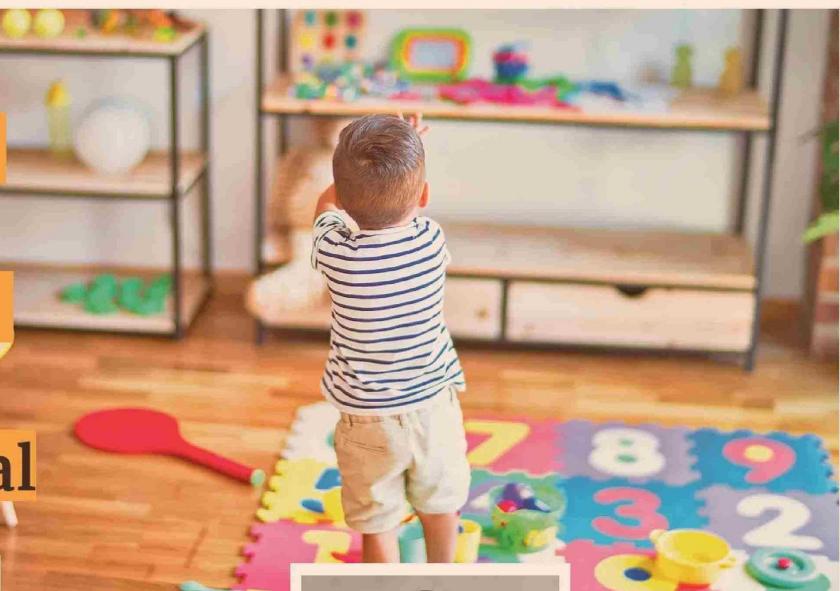
calculó lo que, dependiendo del tamaño de empresas, se tendría que pagar por la nueva cotización que crearía la ley para financiar el fondo.

Basado en los datos de la última Encuesta Suplementaria de Ingresos, por ejemplo, llegaron a que una micro empresa, con una persona contratada, tendría que pagar mensualmente una cotización de \$ 2.020, lo que significaría un aporte anual de \$ 24.245.

En el caso de una pequeña firma, con 49 trabajadores, el costo mensual a desembolsar sería de \$ 98.998, y al año un total de \$ 1.187.981.

En la gran empresa, la cotización mensualaría en los \$ 404.075, considerando que este tipo de compañías tiene una dotación de más de 200 personas.

"Estos cálculos demuestran que hay un beneficio en desvincular el costo de sala cuna de la contratación (...) Una empresa con 200 personas contratadas va a tener que pagar mensualmente el precio de una sola sala cuna, eso es el valor que estamos hablando con el 0,2%", destacó Jünemann.



FRANCISCA JÜNEMANN
PRESIDENTA DE CHILEMUJERES.

Pensiones, la Superintendencia de Educación y la Dirección de Presupuestos, conjuntamente, realicen anualmente estudios que permitan evaluar los ingresos y gastos, la oferta y la demanda de las salas cunas públicas y privadas, y la sustentabilidad del Fondo.

Las estimaciones de costos

El grupo de 27 organizaciones